

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Orden de 18 de noviembre de 2025, por la que se conceden los I Premios Andalucía de la Cultura en sus distintas modalidades.

El artículo 2 del Decreto 60/2022, de 27 abril, por el que se crean y regulan los Premios Andalucía de la Cultura, dispone que dichos Premios tienen como finalidad el reconocimiento público de aquellas personas o entidades que hayan contribuido de manera destacada al desarrollo de la cultura en Andalucía durante el año inmediatamente anterior a la convocatoria. En particular, para la concesión de los Premios se tendrá en cuenta la calidad de las obras, actividades o actuaciones propuestas y su importancia como aportación sobresaliente o innovadora a la vida cultural y artística andaluza. En casos excepcionales, debidamente motivados, también podrán otorgarse como reconocimiento a la trayectoria profesional de una persona o entidad que se haya destacado además por la promoción, reconocimiento y proyección de la cultura andaluza a nivel nacional o internacional.

De esta manera, mediante Orden de 15 de octubre de 2025, de la Consejería de Cultura y Deporte, se convocó la I Edición de los Premios Andalucía de la Cultura (BOJA número 202, de 21 de octubre), habilitándose un plazo de diez días hábiles para la presentación de candidaturas. Finalizado dicho plazo, una vez analizadas las solicitudes recibidas, y realizadas las propuestas de las Secretarías Generales competentes en materia de cultura y patrimonio histórico de la Consejería de Cultura y Deporte, las candidaturas fueron valoradas por el Jurado reunido en Sevilla el lunes 17 de noviembre de 2025, y en cuyo fallo, que ha sido emitido de conformidad con los requisitos y criterios de valoración previstos en el Decreto 60/2022, de 27 abril, se ha acordado por unanimidad las personas y entidades merecedoras de la concesión de los I Premios Andalucía de la Cultura en sus distintas modalidades.

Los Premios tendrán exclusivamente carácter honorífico, sin que dicho otorgamiento pueda generar derecho económico alguno. La entrega de los Premios se realizará en un acto público de carácter institucional que tendrá lugar el 25 de noviembre en el Teatro Central de Sevilla, y consistirá en la entrega a cada una de las personas o entidades premiadas de un objeto conmemorativo idéntico para todas las categorías de Premios.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 7 del Decreto 60/2022, de 27 de abril,

D I S P O N G O

Primero. Concesión de los Premios.

Se conceden los I Premios Andalucía de la Cultura en sus distintas modalidades, a las siguientes personas y entidades:

1. Premio Andalucía de Arte Sacro, Real, Muy Ilustre y Venerable Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de la Trinidad Coronada y del Glorioso Apóstol Santiago.

En esta modalidad el Jurado por unanimidad otorga una mención especial a la Asociación Gremial Sevillana del Arte Sacro.

2. Premio Andalucía de las Artes Visuales, Javier Calleja.

3. Premio Andalucía de Cine y Audiovisuales, Paz Vega.

4. Premio Andalucía de las Letras, David Uclés.

5. Premio Andalucía de Diseño de Moda, Alejandro Gómez Palomo, Palomo Spain.
6. Premio Andalucía de Flamenco, María Terremoto.
7. Premio Andalucía de Investigación Cultural, Periférica Internacional.
8. Premio Andalucía de la Música, María Dueñas.
9. Premio Andalucía de Teatro y Artes Escénicas, Mario Bermúdez.
10. Premio Andalucía de Patrocinio, Mecenazgo y Promoción Cultural, Fundación Alalá.
11. Premio Andalucía de Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico, modalidad de Bienes Muebles, María Soledad Gil de los Reyes.
12. Premio Andalucía de Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico, modalidad de Bienes Inmuebles, Museo del Realismo Español Contemporáneo (MUREC).
13. Premio Municipio Patrimonial de Andalucía, Ayuntamiento de Almonte.

Segundo. Acto de entrega de los Premios.

La entrega de los Premios se efectuará en acto público el día 25 de noviembre de 2025, en Sevilla.

Tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2025

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Cultura y Deporte